

RESOLUCION DE CONCEJO NRO. 161- GADMLA -2022

El Pleno del Concejo, del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Lago Agrio,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 57 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización “COOTAD”, manifiesta lo siguiente.- Al Concejo Municipal le corresponde: a) El ejercicio de la facultad normativa en las materias de competencia del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal mediante la expedición de ordenanzas cantonales, acuerdos y resoluciones;.../...;

Que, mediante Certificación de fecha 15 de marzo del 2022, emitida por el Sr. Ramón Cobeña, Presidente del Gobierno Parroquial de General Farfán, se certifica que los señores Pachacama Oña Edwin Javier con C.C:2100301908, Pachacama Gualotuña Kevin Lisandro con C.C. 2100988795, Gualotuña Oña Lidia Mariana con C.C 1708677172, de nacionalidades Ecuatoriana son posesionarios del lote de terreno Nro. 01, manzana Nro. 05, sector 01, ubicado en el barrio Central;

Que, mediante Oficio S/N, de fecha 27 de julio del 2022, suscrito por la señora Gualotuña Oña Lidia Mariana, Pachacama Oña Edwin Javier y Pachacama Gualotuña Kevin Lisandro, quienes solicitan al señor Alcalde autorice la escritura definitiva del bien inmueble;

Que, mediante Declaración Juramentada de Posesión otorgada por Lidia Mariana Gualotuña Oña Gualotuña Oña, Edwin Javier Pachacama Oña y Kevin Lisandro y Pachacama Gualotuña, a favor de sí mismos, celebrada en la Notaría Cuarta del cantón Lago Agrio, el cuatro de abril del dos mil veintidós;

Que, el 25 de octubre del 2022, se reúne en sesión extraordinaria la Comisión de Terrenos con la presencia del señor Arcadio Bustos, Concejal y Presidente de la Comisión de Terrenos, Lic. Marta Castro, Concejal-Integrante, Sr. Javier Pazmiño, Concejal-Integrante; y conjuntamente con los señores Funcionarios, Dr. Ernesto García – Delegado del Procurador Sindico, Arq. Edison Llamatumbi – Director de Planificación y Ordenamiento Territorial, Arq. Francisco Sánchez, Director de Avalúos y Catastros, del GADMLA, se procedió al análisis y revisión de cada una de las Carpetas, anexas al Informe Nro. 382-PS-MJM-2022 de Gestión de Procuraduría Síndica, referente a trámites de escrituración de bienes municipales, documento que en su parte pertinente señala: “...se ha procedido a iniciar el trámite de escrituración a favor de los posesionarios de predios municipales ubicados dentro de la jurisdicción del Cantón Lago Agrio, sobre los cuales no existe impedimento legal para que el Concejo autorice la venta de los predios...”;

Que, con fecha 10 de noviembre del 2022, se realizó una inspección en territorio conjuntamente con funcionarios Técnicos del GADMLA, en donde la Comisión en referencia resolvió: Dejar pendiente la carpeta Nro. 25 que corresponde a: Gualotuña Oña Lidia Mariana, Pachacama Oña Edwin Javier y Pachacama Gualotuña Kevin Lisandro, hasta realizar una segunda Inspección en territorio, por cuanto los interesados no se encontraban presentes;

Que, el 23 de noviembre del 2022, la Comisión de Terrenos, Presidida por el Concejal Arcadio Bustos y como Integrantes los Concejales Javier Pazmiño y Alex Garófalo (Alternos de la Lic. Marta Castro), conjuntamente con el Dr. Ernesto García – Delegado del Procurador Sindico, Arq. Jacinto Ulloa, Delegado del Director de Planificación y Ordenamiento Territorial, Arq. Francisco Sánchez, Director de Avalúos y Catastros, del GADMLA; Lic. Pascual López, Subdirector de Gestión de Riesgos, y la señora Lidia Gualotuña Oña, procedieron a realizar la inspección de campo del predio municipal correspondiente a la carpeta Nro. 25, mismo que está ubicado en las calles General Farfán y Amigos por Siempre, de la cabecera parroquial de General Farfán;

Que, mediante Informe No. 27-CT-GADMLA-2022, de fecha 24 de noviembre de 2022, la Comisión de Terrenos del GADMLA, por unanimidad, sugiere al Sr. Alcalde y al Concejo Municipal, se autorice la venta del bien inmueble de propiedad municipal, a los beneficiarios poseedores de dicho inmueble que constan en la carpeta adjunta al presente informe, debido a que cumple con los requisitos legales y técnicos avalados por las direcciones correspondientes del Gobierno Municipal de Lago Agrio, la cual se detalla a continuación:

Nº	APELLIDOS Y NOMBRES	CLAVE CATASTRAL	AREA DE TERRENO M2	UBICACIÓN
25	GUALOTUÑA OÑA LIDIA MARIANA, PACHACAMA OÑA EDWIN JAVIER, Y PACHACAMA GUALOTUÑA KEVIN LISANDRO	2101530101005000100000000	237.89	General Farfán

Que, en el **Tercer Punto** del orden del día, de la sesión Extraordinaria, del **veintitrés de diciembre del dos mil veintidós**, tal como consta en el acta de esta sesión: **Análisis y resolución del Informe No. 27-CT-GADMLA-2022, de la Comisión de Terrenos, sobre venta de predio municipal considerado bien mostrenco.-**

Que, luego del análisis y debate del referido informe por parte de los señores Concejales, señorita Concejala y del señor Alcalde y ante moción presentada. El Pleno del Concejo Municipal, por **unanimidad**,

RESUELVE:

Aprobar el informe No. 27-CT-GADMLA-2022, de la Comisión de Terrenos, sobre venta de predio municipal considerado bien mostrenco.-
-LO CERTIFICO.-

Nueva Loja, 23 de diciembre de 2022



Sra. Carmen Rumipamba Yáñez
SECRETARIA GENERAL (E)

